

# COMUNICADO N° 01-2023

## REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CORPORACIÓN UNIÓN EN DISOLUCIÓN

Ante la declaración de disolución de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Corporación Unión (COOPAC Corporación Unión en disolución), dispuesta mediante Resolución SBS N° 03122-2023, publicada en "El Peruano" el 22 de setiembre de 2023, los administradores temporales designados por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, comunican lo siguiente:

1. Los administradores temporales designados llevarán adelante el procedimiento de disolución respectivo, en cumplimiento estricto del marco legal aplicable, hasta que se inicie el proceso judicial de liquidación o se declare la quiebra judicial de la COOPAC Corporación Unión en disolución en caso se determine la inexistencia de activos para liquidar.
2. En cumplimiento de su mandato y considerando lo establecido en el numeral 9.5 del artículo 9 del Reglamento de Regímenes Especiales y de la Liquidación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no Autorizadas a Captar Recursos del Público, aprobado por Resolución SBS N° 5076-2018 y modificatoria (el Reglamento), se comunica a todas **las personas naturales y jurídicas que mantengan en posesión bienes, títulos, valores, contratos, libros, archivos y otros documentos de propiedad de la COOPAC Corporación Unión en disolución, que deberán hacer entrega de los mismos a los administradores temporales designados**, bajo apercibimiento del inicio de las acciones legales civiles y/o penales que correspondan.

Para este efecto, las referidas personas deberán comunicarse al correo electrónico [corporacionunionconsultas@gmail.com](mailto:corporacionunionconsultas@gmail.com), desde el 25 de setiembre hasta el 09 de octubre de 2023, con la finalidad de poder concertar una cita y coordinar la respectiva entrega.

3. Por otro lado, considerando lo establecido en los artículos 9 y 10 del mismo Reglamento, los administradores temporales solicitan a todas las personas naturales o jurídicas que mantengan acreencias por cobrar de cualquier naturaleza a cargo de la COOPAC Corporación Unión en disolución, se sirvan enviar la documentación que acredite lo señalado a fin de, entre otros, elaborar la lista de acreedores de la citada entidad, la que será informada al Poder Judicial junto con la demanda de liquidación o quiebra que se presente.

Para tal efecto, se deberá enviar a más tardar el 09 de octubre de 2023, únicamente al correo electrónico: [corporacionunionconsultas@gmail.com](mailto:corporacionunionconsultas@gmail.com) (indicando en el asunto del correo, su nombre completo y número de DNI) las copias escaneadas legibles en formato PDF de los documentos que acrediten acreencias por cobrar de cualquier naturaleza frente a la COOPAC Corporación Unión en disolución.

El detalle de la documentación a remitir, según los productos o servicios contratados, es el siguiente: copia de DNI, contrato(s) de créditos, depósitos u otras acreencias, estado(s) de cuenta(s), constancia(s) de depósitos y/o pagos, entre otros.

Asimismo, se deberá remitir obligatoriamente una declaración jurada (firmada y con huella digital). La referida declaración jurada podrá ser descargada del siguiente enlace: <https://tinyurl.com/28t5ysus>

Lima, 22 de setiembre de 2023.

## LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL DE LA COOPAC CORPORACIÓN UNIÓN EN DISOLUCIÓN